

AÑO V.-NUM. 1564

Número suelto: 5 CENTIMOS

SALAMANCA.—Viernes 4 de Julio de 1902

SUSCRIPCION

POR TELÉGRAFO

En la capital, un mes, 1 peso 12 céntimos.
Al año de la capital, 12 pesos.
Trimestre, 3 pesos.
Portugal, trimestre, 2 pesos.
Dónde países extranjeros, 9 pesos.
Méjico y América, 10 pesos.

PAGO ADELANTADO

Teléfono número 66.

NOTICIERO SALMANINO

DIARIO ILUSTRADO DE LA NOCHE

(TRES EDICIONES DIARIAS)

EDICIÓN DE LA TARDE

EL NOTICIERO

DIARIO ILUSTRADO
es el periódico de más circulación
en la región.

ALCANCE POSTAL

Dicen de Roma que se piensa dar
conocimiento al parlamento de la par-
te del libro y que en que constan las
negociaciones llevadas a cabo con va-
rias potencias para un tratado de re-
ciprocidad en cuestiones aduaneras.

Hay noticias oficiales de que se ha

terminado satisfactoriamente la huelga de Jerez, no recordando la cifra de

El Gobierno, considerando el asun-
to de verdaderos importantes, ha cir-
culado un telegrama a los Goberna-
dores de provincias en el que se da

cuenta de este acuerdo.

Mientras los dependientes limpia-
ban el portal de la casa número 6, de

la Puerta del Sol, donde se han estable-
cido una casa de cambio, unos lad-
os penetraron en el establecimiento

robando la caja que contenía 19 000
pesetas.

Se hacen pesquisas para capturar

a los ladrones que han cometido

este delito en la noche.

El procurador de los Franciscanos

ha presentado una protesta de los
frailes franciscanos de Almagro, que
fueron los únicos que no se han ins-
crito en el correspondiente registro

del Gobierno civil.

Parce ser, según dicen los frailes,
que fué cosa del Prior el no haber
hecho la oportuna inscripción y que
ellos son agentes a esa desobediencia?

En el documento presentado piden
elemento y la comunidad resuenda ha-
destitución Prior de su cargo.

Siguióse a este punto la firmeza

de los frailes, pero

no llevó nada a la firma.

Al salir dijo que nadie sabía de la
combinación e gobernadoras y nego-

también que el general Weyl hubiera

llevado hoy decretos a la firma

real.

El Gobierno se ha despedido ya de

la familia real y bajarán á la estación

todos los ministros de uniforma.

También bajarán los generales, el

cuero diplomático, altos funciona-

rios y autoridades.

El presidente de la Comisión de

Relaciones Exteriores, el

ministro de Hacienda, el

ministro de Fomento, el

ministro de Gobernación, el

ministro de Justicia, el

ministro de Guerra, el

ministro de Marina, el

ministro de Agricultura, el

ministro de Comercio, el

ministro de Industria, el

ministro de Fomento, el

ministro de Hacienda, el

ministro de Gobernación, el

ministro de Justicia, el

ministro de Guerra, el

ministro de Marina, el

ministro de Agricultura, el

ministro de Comercio, el

ministro de Industria, el

ministro de Fomento, el

ministro de Hacienda, el

ministro de Gobernación, el

ministro de Justicia, el

ministro de Guerra, el

ministro de Marina, el

ministro de Agricultura, el

ministro de Comercio, el

ministro de Industria, el

ministro de Fomento, el

ministro de Hacienda, el

ministro de Gobernación, el

ministro de Justicia, el

ministro de Guerra, el

ministro de Marina, el

ministro de Agricultura, el

ministro de Comercio, el

ministro de Industria, el

ministro de Fomento, el

ministro de Hacienda, el

ministro de Gobernación, el

ministro de Justicia, el

ministro de Guerra, el

ministro de Marina, el

ministro de Agricultura, el

ministro de Comercio, el

ministro de Industria, el

ministro de Fomento, el

ministro de Hacienda, el

ministro de Gobernación, el

ministro de Justicia, el

ministro de Guerra, el

ministro de Marina, el

ministro de Agricultura, el

ministro de Comercio, el

ministro de Industria, el

ministro de Fomento, el

ministro de Hacienda, el

ministro de Gobernación, el

ministro de Justicia, el

ministro de Guerra, el

ministro de Marina, el

ministro de Agricultura, el

ministro de Comercio, el

ministro de Industria, el

ministro de Fomento, el

ministro de Hacienda, el

ministro de Gobernación, el

ministro de Justicia, el

ministro de Guerra, el

ministro de Marina, el

ministro de Agricultura, el

ministro de Comercio, el

ministro de Industria, el

ministro de Fomento, el

ministro de Hacienda, el

ministro de Gobernación, el

ministro de Justicia, el

ministro de Guerra, el

ministro de Marina, el

ministro de Agricultura, el

ministro de Comercio, el

ministro de Industria, el

ministro de Fomento, el

ministro de Hacienda, el

ministro de Gobernación, el

ministro de Justicia, el

ministro de Guerra, el

ministro de Marina, el

ministro de Agricultura, el

ministro de Comercio, el

ministro de Industria, el

ministro de Fomento, el

ministro de Hacienda, el

ministro de Gobernación, el

ministro de Justicia, el

ministro de Guerra, el

ministro de Marina, el

ministro de Agricultura, el

ministro de Comercio, el

ministro de Industria, el

ministro de Fomento, el

ministro de Hacienda, el

ministro de Gobernación, el

ministro de Justicia, el

ministro de Guerra, el

ministro de Marina, el

ministro de Agricultura, el

ministro de Comercio, el

ministro de Industria, el

ministro de Fomento, el

ministro de Hacienda, el

ministro de Gobernación, el

ministro de Justicia, el

ministro de Guerra, el

ministro de Marina, el

ministro de Agricultura, el

ministro de Comercio, el

ministro de Industria, el

ministro de Fomento, el

ministro de Hacienda, el

ministro de Gobernación, el

ministro de Justicia, el

ministro de Guerra, el

ministro de Marina, el

ministro de Agricultura, el

ministro de Comercio, el

ministro de Industria, el

ministro de Fomento, el

ministro de Hacienda, el

ministro de Gobernación, el

ministro de Justicia, el

ministro de Guerra, el

ministro de Marina, el

EDICIÓN DE LA NOCHE

Noticias Generales

Se ha firmado una Real orden autorizada a las tropas para que vistan durante el verano trajes de yadillo.

En Londres se va a levantar un monumento al célebre agitador Cecil Rhodes.

Dice de la Coruña que se encuentra gravísimo enfermo el señor Pérez Costales, ministro que fué de la república de 1873.

Parece acordado que a fines de Agosto vaya a San Sebastián el ministro de Marina y que acompañe al Rey en la visita que hará a los puertos de Levante con los buques de la escuadra, al propio tiempo harán ejercicios de tiro.

En las islas Azores ocurrió una erupción volcánica cerca de la isla de Picos.

Hube un terremoto de fuertes saudaz, y se vio hervir el mar, produciéndose columnas de fuego.

Cayeron grandes piedras.

Gras pánico. No ocurrirán desgracias personales.

Se ha celebrado en Madrid una reunión de planchadoras, con objeto de constituirse en sociedad y aprobar el reglamento.

Uno de los primeros decretos que se pondrán a la firma de don Alfonso será el relativo a la reorganización administrativa del Muni., creando la juntá que ha de entender en este asunto y de determinar la manera de administrar dichas posesiones.

Para formar parte de dicha junta serán nombrados individuos de las diferentes fracciones políticas que se hayan ocupado en las Cortes de la administración colonial.

Ha empezado en Barcelona el sacrificio de reses de la Argentina exportándose la carne dos reales más barata en kilo.

Los acaparadores hñlanse irritados por la protección del Ayuntamiento á las importaciones de carnes de la República Argentina, tan beneficiosas para el pueblo.

Ha llegado a Pamplona con motivo de las fiestas de San Fermín, el notable artista señor Sarasate.

A pesar de las reiteradas instan-

cias de éste, con objeto de que no se le hiciera manifestación alguna, ha sido ovacionado y vitoreado siendo muchísimas las personas que lo han visitado, habiéndose quemado con motivo de su llegada un toro de fuego, tocado las músicas y lucido brillantes iluminaciones.

Las relaciones diplomáticas entre Turquía y Bulgaria están a punto de romperse.

En las inmediaciones de Patoli han ocurrido sangrientas colisiones entre las tropas turcas y las búlgaras.

Considerase inminente un rompimiento entre ambas potencias.

Asegura el *Heraldo*, que los conservadores celebran frecuentes cabildos, considerando segura para el mes de Octubre la vuelta al poder.

Esta vez se dice que irán con Maura, como antes fueron con Polavieja. Afíades que Maura irá del brazo con Villaverde.

También se dice que entre los conservadores hay ya lucha para elegir los puestos.

Por los grandes centros fabriles industriales de España se ha elegido al señor ministro de Obras pú- blicas una interesante exposición, en la que se dice que es de vitalísimo interés para el comercio nacional, simplificar el tarifado complejo y confuso establecido por las Empresas ferroviarias, y abaratizar los arrastres.

La agricultura y la industria se desarrollan en razón directa de la mayor facilidad en los trasportes, y todo lo que representa carestía, perdidas de tiempo e inseguridad en los servicios, determina obstáculos para el desenvolvimiento de la riqueza del país.

La lectura de la *Gaceta* ha producido una sorpresa á los que se dedican á comentar los sucesos políticos.

El señor Bahamonde, cuyo nombre sonaba para el Gobierno civil de Burgos, ha sido nombrado gobernador civil de Leopoldo Serrano.

El Gobierno ha admitido al señor Arias de Miranda la dimisión del cargo de Director general de Obras públicas, que venía desempeñando.

Se indica para sustituirle al distinguido periodista señor Suárez de Figueroa, director que fué del *Heraldo*.

Háblase de que existe gran dis- gusto entre los marinos por la re- sistencia del duque de Veragua á fir- mar una real orden autorizando para

el uso de charreteras á los cuerpos que no las tienen, á pesar de la pro-

hibición de su uso.

Ha llegado a Pamplona con motivo de las fiestas de San Fermín, el notable artista señor Sarasate.

A pesar de las reiteradas instan-

puestas favorables del Centro consul- tivo.

Ha sido nombrado comandante del crucero de guerra *Carlos V* el capitán de navío don Antonio Gedez, persona que disfruta de grandes prestigios en la armada.

El Rey ha firmado un decreto de Guerra, sobre restablecimiento de la ley de ascensos en el Ejército, y otro por el cual se declaran puestos franceses el de Canarias y algunos más de la costa del Mediterráneo.

Fecha para una inauguración

(POR TELEGRAFO)

(De nuestro corresponsal especial)

MADRID. 4-11-45
Gaceta de Madrid. 4-11-45

La comisión que entiende en todo lo concerniente á la erección de un monumento á don Alfonso XII, ha acordado que la inauguración se ve- riñque el dia 1.º de Enero próximo á cuye fin se imprimirá gran actividad á las obras. — PALMA.

Paroce que la infeliz mujer fue víctima de un derrame sanguíneo.

Ha llegado á esta capital, de pa- so para sus posesiones de Puebla de Sanabria, el señor marqués de Villaviciosa.

El dia 13 del actual se verifica rá la elección de habilidad de los maes- trios de los partidos de Puebla de Sa- nabria y Toro.

Anteanoche falleció repentina- mente un vecino del Arrabal de San Lázaro, el cual estaba de operario en la fundición de hierro de don Timo- teo López.

— Se encuentra en esta capital el Magistrado de la Catedral de Mondó- nedo.

PALENCIA.—Se proyecta la ce- lebración de una exposición de ou- dros y pinturas en la próxima feria de San Antón.

— Ayer se celebró en la iglesia pa- rroquial de San Lázaro, el enlace de la señorita Micaela Andrés Fraile, hija del conocido industrial don Ansel- mo Andrés, con don Germán Birre- neches Díez, hijo político del almacenista y constructor de muebles don Bruno Gallo.

VALLADOLID.—Anteayer por la tarde falleció en el Hospital de Esqueva el anciano Eusebio Brizuela Aonso, el cual recibió el dia de San Pedro á los doce y media de la tarde en los pasos altos de las Morenas, dos coches por el caballo que montaba el joven Angel Alonso.

— En los Juegos Florales de Bur- gos, ha sido premiado por aclama- ción, el arquitecto municipal de Va- lladolid don Juan Agapito R. villa por su hermosa monografía sobre el dé-

cimó tema *Apuntes para un estudio histórico artístico del Real Monasterio de las Huelgas de Burgos*.

— Con motivo de la marcha del primer batallón del regimiento infan- tería de Isabel II á Béjar, anteanoche despidieron sus amigos con un ban- quete, al brillante oficial de dicho cuerpo, don Angel González, que tan- tas simpatías dejó en esta población.

— Ha sido nombrado juez de Receso el abogado fiscal de la Audiencia de Ávila señor Avella.

— Ayer fué detenida en una casa de hospedaje una joven sirvienta na- tural de Villamayor, que llegó ante-

anoche en el tren correo de Galicia, y que después de intimar amistad con otro viajero que la acompañaba, le sustrajo de sus ropas, en la madruga- da, un billete de diez pesetas.

— Se ha posecionado interinamen- te del Registro de la propiedad de Viana del Bollo, el joven abogado don Edmundo Suárez de Puga.

— Ha fallecido la Rvda. M. Abade- sa del Convento de Villoria de O. bligo, Sor Jesusa Girón.

— Se encuentra prisión una tem- porada en Astorga, si exiliado á Cortes señor Crespo Carro.

ZAMORA.—Ayer apareció muerta en uno de los tejados del arrabal de Pinilla, una mujer llamada Angela Hornández Martín, a quien el dia an- tes le había sido expedida una carta de socorro.

— Parece que la infeliz mujer fue

victima de un derrame sanguíneo.

Ha llegado á esta capital, de pa-

so para sus posesiones de Puebla de Sanabria, el señor marqués de Villaviciosa.

— El dia 13 del actual se verifica

rá la elección de habilidad de los maes- trios de los partidos de Puebla de Sa- nabria y Toro.

— Anteanoche falleció repentina- mente un vecino del Arrabal de San Lázaro, el cual estaba de operario en la fundición de hierro de don Timo- teo López.

— Se encuentra en esta capital el Magistrado de la Catedral de Mondó- nedo.

PALENCIA.—Se proyecta la ce- lebración de una exposición de ou- dros y pinturas en la próxima feria de San Antón.

— Ayer se celebró en la iglesia pa- rroquial de San Lázaro, el enlace de la señorita Micaela Andrés Fraile, hija del conocido industrial don Ansel- mo Andrés, con don Germán Birre- neches Díez, hijo político del almacenista y constructor de muebles don Bruno Gallo.

VALLADOLID.—Anteayer por la tarde falleció en el Hospital de Esqueva el anciano Eusebio Brizuela Aonso, el cual recibió el dia de San Pedro á los doce y media de la tarde en los pasos altos de las Morenas, dos coches por el caballo que montaba el joven Angel Alonso.

— En los Juegos Florales de Bur- gos, ha sido premiado por aclama- ción, el arquitecto municipal de Va- lladolid don Juan Agapito R. villa por su hermosa monografía sobre el dé-

cimó tema *Apuntes para un estudio histórico artístico del Real Monasterio de las Huelgas de Burgos*.

— Con motivo de la marcha del primer batallón del regimiento infan- tería de Isabel II á Béjar, anteanoche despidieron sus amigos con un ban- quete, al brillante oficial de dicho cuerpo, don Angel González, que tan- tas simpatías dejó en esta población.

— Ha sido nombrado juez de Receso el abogado fiscal de la Audiencia de Ávila señor Avella.

— Ayer fué detenida en una casa de hospedaje una joven sirvienta na- tural de Villamayor, que llegó ante-

MERCADO TRIGUERO

POR TELEGRAFO

Barcelona 4-12-25

Siguen haciendo las cotizaciones

de los precios ya conocidos.

Se vendió trigo de Cáceres á 44

real es fanega; de Salamanca 44'75 y

45, y de Avila, muy bueno á 45'75.

Han llegado 52 vagones de trigo.

ROLDOS.

—

Audiencia provincial

—

Homicidio en Masueco

—

Acoche, terminados los informes

del fiscal señor Medina y del abogado

señor Sánchez Mata, defensor del pro-

ceso, y luego del resumen de los

debates que hizo el presidente del

tribunal de derecho señor Aparicio,

se retiró el Jurado á deliberar, siendo

su veredicto de culpabilidad, pero

apreciando en favor del dicho prece-

sado las circunstancias atenuantes de

haber ejecutado el hecho en vindicación de una ofensa grave y la de

arrebato y obsecación.

En la sesión de esta mañana el

Ministerio público, al hacer su informe de derecho, sostuvo que procedía

impone al José Manuel Egido, autor

de la muerte del Pedro Martín Ullán,

la pena de tres años de prisión, acce-

sorias, costas y 3.000 pesetas de in-

demnización á la familia del Inter-

fecto.

El abogado defensor sostuvo que

procedía la absolución de su patroci-

nado.

La Sala dictó sentencia, acordando q

aquella con toda clase de pronuncia- mientos favorables.

Para mi una no hay señalamen- to en ninguna de las dos secciones.

—

Lo de la combinación

—

POR TELEGRAFO

(De nuestro corresponsal especial)

Madrid 4-13-18

Se dí como seguro que en la comi-

bación de gobernadores entrarán los

gobiernos de Málaga, Alicante, Logroño, Orense y Pontevedra.

A Logroño parece que irá el go-

bernador de Alicante, a Pontevedra

el de Logroño, Cojo Varela, y al de

Orense el de Pontevedra, Sanz Mar- quina.

A Carrión se le dejó cesante.

PALMA.

—

EL DUELO

—

Artículo 1º Queda prohibido el duelo en Francia y en toda la extensión de sus colonias.

Art. 2º El duelo entre franceses es cometido en el extranjero se castiga con las mismas penas y pertenece á la misma jurisdicción que el duelo so-

metido en Francia.

Art. 3º Queda prohibida la publicidad del duelo, que lleva consigo para sus autoras las mismas penas que para los que han tomado parte en el desfile.

Art. 4º Todo francés convierte de haber tomado parte en un duelo será castigado como se dice a continuación.

I. Los autores del duelo, á echo años de privación de derechos civicos.

II. Los testigos, á cinco años de la misma pena.

III. En caso de muerte ó de reincidencia, se privará de los derechos civicos.

5º Para todo extranjero que haya participado en un duelo en Francia, las penas serán las siguientes:

I. Para los autores del duelo, un año de prisión y la expulsión de la pena, la expulsión del territorio francés.

II. Para los testigos un mes de prisión y la expulsión del territorio francés.

Art. 6º Quedan derogados todos los decretos y leyes contrarios á la presente ley.

El cólera.-Huelga terminada

POR TELEGRAFO

(De nuestro corresponsal especial)

Madrid 4.—1890.
Telegrafian de Tokio que el cólera sigue haciendo muchos estragos.

Las últimas noticias acusan varias invasiones seguidas de defunción.

Despachos de Bilbao dan por terminada la huelga en aquella capital.

—PALMA.

un gran desfile de calva por tres jefes de Castellanos de Villalvera, contra otros tres de Carbajosa de Arriba.

Art. 2º El duelo entre franceses es cometido en el extranjero se castiga con las mismas penas y pertenece á la misma jurisdicción que el duelo so-

metido en Francia.

Art. 3º Queda prohibida la publicidad del duelo, que lleva consigo para sus autoras las mismas penas que para los que han tomado parte en el desfile.

Art. 4º Todo francés convierte de haber tomado parte en un duelo será castigado como se dice a continuación.

I. Los autores del duelo, á echo años de privación de derechos civicos.

II. Los testigos, á cinco años de la misma pena.

III. En caso de muerte ó de reincidencia, se privará de los derechos civicos.

5º Para todo extranjero que haya participado en un duelo en Francia, las penas serán las siguientes:

I. Para los autores del duelo, un año de prisión y la expulsión de la pena, la expulsión del territorio francés.

II. Para los testigos un mes de prisión y la expulsión del territorio francés.

Art. 6º Quedan derogados todos los decretos y leyes contrarios á la presente ley.

nos de toda alabanza, en varios pueblos de donde ha pasado, esperamos que el público de Salamanca, acuda a presenciar la fiesta que con tan esplendida se celebra por aquellos días.

Nosotros felicitamos de antemano al incomparable jugador de pelota.

Los ejercicios de la segunda tanda para el otoño terminarán en la mañana del día 26 de Agosto, por ser el 27 de octubre la transferencia del Corazón de Santa Teresa de Jesús.

S. ha firmado el contrato de arrendamiento del Teatro Bretón, en el que, durante la feria, actuará una notable compañía de zarzuela.

Ha sido expulsado de esta ciudad uno de los soldados emigrados del

ejército francés que se dedicaban a imporlar la caridad pública por las casas con exigentes y bruscos modos.

Una numerosa comisión del Ayuntamiento ha visitado este mañana a la alcaldía familiar del difunto señor doctor Gareta Barredo, para darle el pésame por tan irreparable pérdida en nombre de dicha Corporación.

Se ha consultado el Rectorado quién de los tres Catedráticos numerarios de la Normal de Maestros de no obstante su quebrantada salud, asistirá el día el Congreso católico de Santiago.

El domingo se celebrará la fiesta al Santísimo Sacramento en la parroquia de San Pablo.

Prenderá el guardián de los franciscanos Rvdo. P. Juan Guerriaga.

El Alcalde de Leganilla participa el Rectorado que no se ha presentado a tomar posesión de la escuela de niños de aquel pueblo, don Mauricio Ibáñez Calderón, nombrado por concurso de traslado último.

Esta mañana han decomisado 67 pañuelos, los guardias municipales, a algunos expendedores de dicho artículo de primera necesidad, por falta de peso.

Se halla vacante la plaza de mérito titular de Barba de Puerto, con 500 pesetas de haber anual.

También lo está la de Saldeana, con 200.

Este noche sale para Villafón, con motivo de aúntos particulares, nuestro distinguido amigo don Emigdio de la Riva.

El presidente del gremio de albañiles nos ruega hagamos constar que no es cierto hayan pedido una hora de trabajo menos y un real de aumento.

Raro es el día que no descarga alguna tormenta, causa del calor sofocante, cercano á la asfixia, que se deja sentir á ratos.

El conocido y famoso peón de reyes (Guipúzcoano), que jugó ayer en la mañana domingo contra iran en el frontón de San Bernardo de esta ciudad, se propone donar á la benéfica institución de las Hermanitas de los Pobres de esta localidad, el producto líquido resultante de la entrada.

Como quiera que hace tiempo viene verificado, se os como éste, digo.

En la solicitud se hará constar el lugar y local en que se ha de establecer y el nombre del director, acompañando además:

1º Un cuadro de la enseñanza, que comprenda el número, nombre y orden de las asignaturas que hayan de explicarse y un catálogo de los gabinetes y de todo el material científico si lo tuviere.

2º Los documentos de acreditación entre los que se incluirá el certificado de buenas condiciones y residencia.

Art. 4º Los que deseen fundar ó de buena condición y residencia sostener establecimientos de esta clase, un mes por lo menos antes de lugar donde haya residido los tres últimos años, á favor del que haya de del director del Instituto General y Técnico, acompañando dos copias en papel simple de la instancia, traejeron pliegos del reglamento porque se ha presentación se devolverá al interesado.

Art. 5º En el acto mismo de la presentación se devolverá al interesado el certificado de buenas condiciones y residencia.

Si se trata de establecimientos de enseñanza superior, lo pondrá en conocimiento del rector, para que

él lo designe, se realice la previa inspección.

rigido una respuesta y bien razonada al ilustrísimo señor Presidente de la Junta de Instrucción Pública de esta provincia pidiendo encarecidamente se abone por aquellos de la feria de la alcaldía de Salamanca.

Nosotros felicitamos de antemano al incomparable jugador de pelota.

Los ejercicios de la segunda tanda para el otoño terminarán en la mañana del día 26 de Agosto, por ser el 27 de octubre la transferencia del Corazón de Santa Teresa de Jesús.

Ha sido destinado a prestar sus servicios en esta provincia en la administración del mapa de Ciudad Rodrigo el primer teniente de la escuela superior de Guerra, don Nemesio Te-

ribido.

Han sido expulsados de esta ciudad unos soldados emigrados del ejército francés que se dedicaban a imporlar la caridad pública por las casas con exigentes y bruscos modos.

No confundirse, San Justo, 17 y 18.

Las vivas á don Alfonso XIII en sorocian el espacio, no cesando en todo el trayecto.

Mañana es el día designado para la comida con que obsequiará el Ayuntamiento el importe de los alquileres de casa, a contar desde el 30 de Junio de 1895, que son los que se adeudan, y se le facilitará casa para lo sucesivo con sujeción á la ley.

Ha sido destinado a prestar sus servicios en esta provincia en la administración del mapa de Ciudad Rodrigo el primer teniente de la escuela superio-

ribo.

SE VENDE una casa en la Plaza de Santa Eulalia, con cochera, garaje, corral y grandes habitaciones. Informar en la posada de referida plaza 6 en la administración de este periódico.

BERNARDO CACHORRO

AVISO

Antonio Montero, dueño de la casa de la calle del Rey, S. principal, posee en condición de los interesados que tengan objeciones en el establecimiento, que las últimas operaciones hechas en el mismo vienen el 31 de Agosto próximo, no admitiendo renegocios, ni esperando más tiempo que el marcado en la papeleta-reguardo, por trasladarse en el mes de Septiembre á Madrid, calle de Sagasta, 4, tienda, dedicada al mismo negocio.

También advierte al público en general que por el indicado motivo liquida todas las existencias a precios baratísimos.

Academia preparatoria

Preparación completa para carreras especiales, militares y civiles (ingenieros, oficiales y ayudantes de Obras públicas, peritos electricistas, topógrafos, etc.) por los ingenieros don Ezequiel Urien de Vera y don José Fernández de Villalta, auxiliados por un completo y competente cuadro de profesores. —Rápida preparación para las Escuelas de ingenieros industriales.

Se admiten internos, medio pensionistas y externos.

Reglamentos, honorarios y detalles en la Casa de la Academia, calle de los Doctores (antes Prado) número 1, entrepuente, de ochos a diez de la mañana y de una a tres de la tarde.

VIAJE DE LOS REYES SAN ILDEFONSO

Academia general de enseñanza

Libreros, 7, Salamanca

(De nuestro corresponsal especial)

Madrid 4.—14/25.
(Licenciado en Filosofía y Letras)

Contando esta Academia con gran contingente de alumnos internos para el próximo curso académico, se ha visto en la necesidad de buscar casa más espaciosa, que la del curso anterior en la calle de Libreros, número 7 inmediata á la Universidad y muy cerca del Instituto general y técnico.

Tenemos el gusto de ponerlo en conocimiento de los padres y encargados de alumnos, por si les fueran útiles nuestros servicios.

HONORARIOS

Alumnos internos, con pujante y ex- seña, mes adelantado. 70 pts.

Lavado y planchado y repaso de ro- pa ídem. 5

Alumnos permanentes, dándoles me- rienda. 30

Idem medio pensionistas ídem. 35

Idem externos, con derecho asistir al estadio de noche ídem. 15

Imp. del NOTICIERO SALMANTINO

enseñanza primaria no podrán recibir subvención del Estado, la provincia y el municipio si sus directores o maestros no poseen el título que acredite su capacidad.

Art. 13. Los de segunda enseñanza se someterán á las condiciones que preceptúa el artículo 24 de Real decreto de 20 de Julio de 1900 en sus párrafos 1.º y 2.º.

Art. 14. En los establecimientos de enseñanza superior todos los profesores deberán tener el título correspondiente.

Art. 15. En todos los establecimientos de enseñanza no oficial se devara bajo la inmediata responsabilidad de su director un registro especial en el cual constará el nombre, apellidos, edad, pueblo de nacimiento, fecha de entrada y salida en el establecimiento y antecedentes académicos de los profesores, auxiliares y auxiliares y alumnos. Además se anotarán cuantas observaciones y circunstancias convenga determinar los reglamentos.

Ese registro estará siempre á disposición de la inspección oficial y los directores y funcionarios en quienes deleguen esta facultad le autorizarán todos los años antes de abrirse el año escolar.

Art. 16. Este acuerdo es apelable ante el Ministerio de Instrucción.

Art. 17. Los establecimientos de

(Concluido)

DECRETO

DE

INSPECCIÓN DE LA ENSEÑANZA

Dicen así las disposiciones generales del que ha firmado el Rey.

Artículo 1º Al ministro de Instrucción pública y Bellas Artes corresponde la inspección de los establecimientos de enseñanza no oficial.

Art. 2º Se entiende por establecimientos pùblicos de enseñanza no oficial los mantenidos por personas particulares, Sociedades, Corporaciones ó Asociaciones, aun cuando reciben subvención, auxilio ó donativo del Estado, la provincia ó el Municipio.

Art. 3º Atendiendo al grado de instrucción que en ellos se adquiera se clasifica el de primera enseñanza, de enseñanza secundaria y de enseñanza superior.

Art. 4º Los que deseen fundar ó de buena condición y residencia

trates de los estatutos aprobados, el secretario del director y el secretario del Instituto General y Técnico de la provincia de cualquier clase que sean; un pliego, también por triplicado, del local donde se haya de dar la enseñanza, con nota explicativa del mismo, y un informe de la autoridad local haciendo constar que no se oponen á las ordenanzas municipales, en cuanto á las condiciones de salubridad, seguridad e higiene del edificio, y que se ha cumplido lo presupuestado en la real orden de Gobernación d. 15 de Julio de 1901.

En la solicitud se hará constar el lugar y local en que se ha de establecer y el nombre del director, acompañando además:

1º Un cuadro de la enseñanza, que comprenda el número, nombre y orden de las asignaturas que hayan de explicarse y un catálogo de los gabinetes y de todo el material científico si lo tuviere.

2º Los documentos de acreditación entre los que se incluirá el certificado de buenas condiciones y residencia.

Si se trata de establecimientos de enseñanza superior, lo pondrá en conocimiento del rector, para que

él lo designe, se realice la previa inspección.

Art. 5º En el acto mismo de la presentación se devolverá al interesado el certificado de buenas condiciones y residencia.

Si se trata de establecimientos de enseñanza superior, lo pondrá en conocimiento del rector, para que

él lo designe, se realice la previa inspección.

Art. 6º Si se trata de establecimientos de enseñanza superior, lo pondrá en conocimiento del rector, para que

él lo designe, se realice la previa inspección.

Art. 7º El director, dentro del plazo de ocho días, ordenará la inserción en el Boletín Oficial de la provincia de la solicitud y de los documentos que se aporten, y se devolverá al interesado en el plazo de 8 días, con expresión de las faltas de que adolecen.

Art. 8º Si los documentos presentados no reúnen las condiciones exigidas en el artículo 4º, el director interesará la negativa con inserción de los documentos, cuya aclaración surtirá los mismos efectos que la presentación y admisión de los mismos.

Art. 9º Si los documentos presentados no reúnen las condiciones exigidas en el artículo 4º, el director interesará la negativa con inserción de los documentos, cuya aclaración surtirá los mismos efectos que la presentación y admisión de los mismos.

